### Stock de Títulos en Cartera de la

### Tesorería General de la Nación

Nombre del formulario:

### Stock de Títulos en Cartera de la Tesorería General de la Nación al 31 de diciembre del año que se cierra.

Objetivo:

Inventario detallado de los títulos públicos existentes en la cartera administrada por la Tesorería General de la Nación, al cierre del ejercicio fiscal.

Instrucciones para la confección del Cuadro:

Especie: Denominación del título.

Titular: Titular del dominio de los títulos (Secretaría de Hacienda y/o terceros ).

Depósito en Custodia- Entidad: Nombre de la Entidad /Caja de Valores en la cual se encuentran depositados los títulos expuestos.

#### Depositados en Custodia – Cuenta Nº: Número de identificación de la cuenta que la Tesorería General de la Nación posee en la entidad depositaria.

Moneda: Unidad monetaria en la cual está emitido el título en stock.

Tipo de Cambio: se indicará el tipo de cambio a la fecha en la que se está procediendo a valuar el stock, como así también la fuente utilizada para el mismo.

Valor Nominal: Importe de emisión del título.

Cantidad: Número de títulos valores existentes al cierre del período informado.

Precio Unitario: Valor de cotización correspondiente al del cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio en cuestión para aquellos que posean cotización pública. Para los que no la posean corresponderá el valor neto de realización.

Cupón de Amortización: para los títulos que poseen servicios de amortización nocobrados, como consecuencia del default, se deberá seguir el siguiente procedimiento**:**

1. Si la cotización incluye la totalidad de los cupones no cobrados, se valuará la tenencia a su valor de cotización y al pie del cuadro se informará cuáles fueron los servicios no cobrados.
2. Si la cotización incluye parcialmente los cupones no cobrados o ninguno, se valuará la existencia a cotización y al pie del cuadro se informarán los cupones no cobrados, valuados a su valor nominal.
3. Si los títulos estuvieran totalmente amortizados, sin cotización en el mercado secundario, pero hubiere cupones pendientes de recupero, estos se informarán al pie del cuadro, y serán valuados a su valor nominal.

##### Total Títulos emitidos por la Nación: Importe resultante de sumar los valores de las distintas especies.

Total Títulos Públicos Provinciales: Importe resultante de sumar los valores de las distintas especies.

Total Otros Títulos y Valores: Importe resultante de sumar los valores de las distintas especies.

Total General: Importe resultante de sumar el Total Títulos emitidos por la Nación, Total Títulos Públicos Provinciales y el Total Otros Títulos y Valores.

Observaciones: Espacio destinado para efectuar alguna aclaración pertinente sobre algún aspecto que se considere necesario.

El formulario deberá ser firmado por el Tesorero General de la Nación.